



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1823/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001242, Ent. N° 2658/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social comunicando la reiteración del gasto emergente de la Contratación Directa con la Cooperativa de Trabajo Creciendo, con el objeto de gestionar un conjunto de tres centros nocturnos, con equipo técnico central, para mayores de 18 años en la ciudad de Montevideo, con un máximo de 24 cupos cada uno, en el marco del Programa Calle;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N° 923/2022 adoptada el 6.4.2022 observó el gasto en virtud de que de los antecedentes remitidos (Convenio y Proyecto) surgía que el plazo previsto se inició el 26.1.2022 por lo que teniendo en cuenta que los obrados ingresaron el 18.3.2022, se había contravenido lo dispuesto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

2) que por Resolución N° 688/022 del Ministro de Desarrollo Social de fecha 11.5.2022 autorizó la Compra Directa de referencia, al amparo del artículo 33 literal D) numeral 30) del TOCAF, con la Cooperativa de Trabajo Creciendo, por \$ 13.684.223, y reiteró el gasto;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta nuevos elementos que ameriten el levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia con fecha 6.4.2022;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

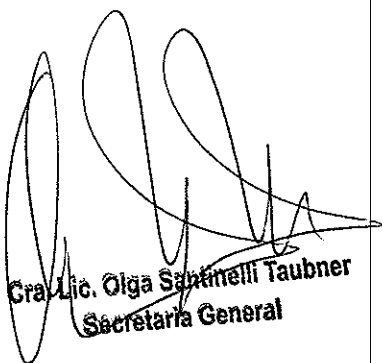


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 923/2022 de fecha 6.4.2022;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Contador Auditor;
- 4) Devolver las actuaciones.

CLC


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General